



Albania, Caquetá, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Apoderada	Danyela Reyes González
Demandado	Jesus Alberto Sierra Olaya
Radicado	18-029-40-89-001-2018-00066-00
Auto	Sustanciación No. 086

Mediante escrito que antecede, la apoderada de la parte ejecutante, solicita que en caso de existir títulos a favor de la entidad demandante consignados a órdenes de este despacho dentro del proceso de la referencia, sean entregados a favor de su poderdante.

En atención a que una vez revisada la cuenta judicial de éste juzgado en el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron títulos pendientes por pagársele a la demandada, esta Unidad Judicial negará la solicitud elevada.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

DISPONE:

NEGAR la solicitud de pago de títulos judiciales invocada por la apoderada del Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad con lo antes expuesto.

Notifíquese,

El juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa07f5044eb05eb469827ff42f60fdc67e8aead9ef2a8784bb97af368e78edac**

Documento generado en 07/06/2022 06:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>